



DISCURSO

& Sociedad

Copyright © 2017
ISSN 1887-4606
Vol. 11(3), 361-364
www.dissoc.org

Introducción

Derechos humanos en Latinoamérica

Human rights in Latin America

Leda Berardi

Departamento de
Ciencias del Lenguaje
Pontificia Universidad Católica de Chile

“Reconocemos en la violación de los Derechos Humanos un ataque no sólo contra el individuo sino contra la sociedad misma. Por otra parte, es agresor no solamente un individuo sino todo aquel sistema político-económico que niega "la comunidad de hombres libres e iguales" como principio constitutivo del orden colectivo” (Lechner 1983:3).ⁱ

“¿De qué hablamos cuando hablamos de Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad? Hablamos de un pasado que se actualiza permanentemente bajo los mismos parámetros naturalizados de desigualdad y violencia permitidos por la acción u omisión sinérgica de autoridades civiles y militares” (Discurso de hermana de detenido desaparecido durante la dictadura cívico-militar de Pinochet, cuya identificación se produce en el año 2017, después de haber sido identificado erróneamente y entregado sus restos a la familia, en la década de los 90).ⁱⁱ

Introducción

En el contexto de las injusticias atingentes al amplio espectro de problemáticas sociales no resueltas en América Latina, me parece importante dedicar un número especial sobre la historia, conceptualización y violación de DDHH en algunos de sus países.

De acuerdo a Lechner (1983), los Derechos humanos son un elemento constitutivo de la política y, por ello, la violación de los Derechos Humanos es una agresión a la sociedad. Cuando a las personas se les priva de sus Derechos humanos, se les priva de la pertenencia a un orden político.

Aludiendo al punto 17 de la encíclica *Redemptor Hominis*, donde se señala que "la violación de los derechos del hombre va acompañada de la violación de los derechos de la nación", argumenta que dicha violación es una agresión contra la sociedad debido a que se menoscaba "en cada caso individual, el principio constitutivo de la colectividad - la *comunidad de hombres libres e iguales*" (Lechner, 1983:16, énfasis añadido).

En la declaración universal de DDHH hay seis artículos vinculados con los derechos humanos de segunda generación, que dicen relación con "la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables para (la) dignidad (de todo ser humano) y el libre desarrollo de su personalidad" (Artículo 22). No obstante lo anterior, en 2017, la pobreza en América latina aumentó de 168 millones a 175 millones y el número de indigentes aumentó de 70 millones a 75 millones (Bárcena, 2017).ⁱⁱⁱ

Los trabajos incluidos en este número evidencian no solo la vulneración de derechos humanos en México, Argentina, Chile y Colombia, sino también cómo la interpretación del concepto de derechos humanos ha ido evolucionando en el transcurso del tiempo.

Ariadna Estévez, desde México, examina el uso del discurso atingente a los derechos humanos para el empoderamiento de los movimientos sociales, a través de su función como significante vacío y sus cualidades de intertextualidad; y para la dominación cuando se usa como dispositivo biopolítico y necropolítico.

Mariana Pascual, utilizando el sistema de la Valoración y el Enfoque Socio-histórico discursivo, analiza, diacrónicamente, la dinámica evaluativa vinculada a la violación de los derechos humanos en Argentina durante la última dictadura militar (1976-1983), en seis diarios argentinos publicados entre los años 1984 y 2004.

Laura Pardo, mediante el Método Sincrónico-diacrónico de análisis lingüístico de textos y el Análisis Crítico del Discurso en su vertiente latinoamericana, analiza los artículos 22 al 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos relacionados con los derechos de segunda generación y la pobreza.

Patricia Baeza, por medio de la Lingüística Sistémico-Funcional, el Modelo de la Valoración y los Estudios críticos del discurso, analiza cómo las memorias y contra-memorias de la violación de los derechos humanos durante la última dictadura chilena (1973-1990) son construidas intersubjetivamente, por adultos que vivieron en ese período y que tenían alrededor de 70 años al momento de ser entrevistados.

Leda Berardi analiza el discurso de resistencia de mujeres torturadas durante la dictadura cívico-militar de Pinochet utilizando categorías provenientes del Enfoque Socio-histórico discursivo y de la representación de actores sociales, con el fin de poner de manifiesto las identidades asociadas y las representaciones sociales atingentes a la justicia transicional.

Nicolás Martínez, con un enfoque mixto desde la sociología y el discurso, analiza secciones diferentes del mismo corpus de Leda Berardi. Centrándose en la triple condición de sujetos de las entrevistadas (sujetos de derechos, sujetos políticos y sujetos de intervención), releva los imaginarios sociales que sustentan el discurso.

Neyla Pardo y Juan Ruiz se basan en los estudios críticos del discurso multimodal para poner de manifiesto cómo la prensa digital colombiana utiliza procedimientos semiótico-discursivos con el fin de masificar emociones, como el miedo colectivo, en las narrativas noticiosas sobre la pobreza y el desarrollo, legitimando las políticas neoliberales de adecuación de los espacios y desestimando los derechos sociales como referentes de política social y de endeudamiento financiero

Notas

ⁱ Lechner N. (1983). Los derechos humanos como categoría política. Documento de trabajo. Programa Flacso-Santiago de Chile. Número 201, diciembre.

ⁱⁱ Recuperado de [http://www.eldesconcierto.cl/2017/09/11/3-Secretaria-ejecutiva-de-la-Comision-Economica-para-América-Latina-y-el-Caribe-\(Cepal\).-Recuperado-de-La-Razón-Digital-/EFE/Bávaro-\(República-Dominicana\),-24-de-enero-de-2017](http://www.eldesconcierto.cl/2017/09/11/3-Secretaria-ejecutiva-de-la-Comision-Economica-para-América-Latina-y-el-Caribe-(Cepal).-Recuperado-de-La-Razón-Digital-/EFE/Bávaro-(República-Dominicana),-24-de-enero-de-2017).